



8. ACTIVIDADES CLAVE

Antes de que la empresa pueda empezar a funcionar, hay que hacer una serie de trámites y obras.

FORMA JURÍDICA

La elección de la forma jurídica es una elección clave a la hora de emprender un negocio.

Tras haber realizado un estudio en profundidad para tomar la decisión más adecuada sobre qué forma jurídica deberá adoptar nuestro negocio, hemos optado por constituir una Sociedad mercantil en forma de Sociedad Limitada S.L, teniendo en cuenta algunas de las ventajas que esta forma nos proporciona:

- **Número de socios:** mínimo de uno, sin existir límite máximo. En el caso de un único socio se crea una sociedad limitada unipersonal. Pueden ser personas físicas o jurídicas.
- **Responsabilidad de los socios:** solidaria entre ellos y limitada al capital aportado, de manera que los socios no responden ante las deudas con su patrimonio personal.
- **Clase de socios:** pueden ser socios trabajadores y/o socios capitalistas.
- **Nombre o Denominación Social:** deberá ser un nombre que nadie haya registrado antes, seguido de la expresión Sociedad de Responsabilidad Limitada o de la abreviatura S.R.L. o de Sociedad Limitada o su respectiva abreviatura S.L.
- **Capital social:** el mínimo legal es de 3.000 € totalmente desembolsado, sin existir límite máximo.
- **Objeto Social:** es la actividad o actividades a las que se va a dedicar la empresa

Como todas las S.L. estaremos sometidos a la normativa vigente que se regula en los siguientes R.D :

- Ley 14/2013 de apoyo de los emprendedores y su internacionalización
- RD.1/2010 – ley de sociedades de capitales
- RD.421/2015 – modelos de estatuto-tipo y escrituras públicas de S.L.
-



- ORDEN JUS 1840/2015 – relación de actividades que pueden formar parte del objeto social.
- RD.13/2010- actuaciones en el ámbito fiscal y laboral

TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

Para poner en marcha la empresa debemos realizar diversos trámites jurídicos y administrativos que detallamos a continuación, con los modelos necesarios (anexo-8)

TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN

- A.- Presentar la certificación negativa del nombre en el Registro Mercantil Central para que nuestro nombre no coincida con el de otra empresa.
- B.- Ingresar en una cuenta bancaria el capital social de la empresa
- C.- Acudir al notario para redactar la escritura pública de constitución de la sociedad, con la identidad de los socios, el capital aportado y los estatutos de la sociedad y firmar ante notario.
- D.- Liquidar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la Consejería de Tributaria CyL.
- E.- Inscribirse en el Registro Mercantil . En general , en un plazo de dos meses desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución.

TRÁMITES EN HACIENDA

- A.-Presentar la declaración censal para comunicar el inicio de la actividad-modelo.036 Solicitar el CIF (documento que nos servirá para identificar a nuestra empresa)
- C.- Darse de alta en el IAE (impuesto de actividades económicas), en un plazo de 10 días antes del inicio de la actividad -mod-840

TRÁMITES LABORALES

- A.- Inscripción de la empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social-mod. TA.6
- B.- Cobertura de Riesgos laborales con la Seguridad Social o con una mutua - mod TA.16
- C.- Darnos de alta en el RETA mod TA.2



TRÁMITES EN EL AYUNTAMIENTO

Solicitar en el ayuntamiento la licencia de apertura del complejo para la que hará falta que un técnico realice un proyecto para presentar en el ayuntamiento.

El importe del proyecto cuesta sobre 2.300€ al tratarse de una actividad inocua y la licencia de apertura en Palencia de este tipo de actividad para un proyecto de estas características sale por 1.450€ por lo que la licencia nos cuesta en total 3.750€.

OTROS TRÁMITES

A.-La ley 34 /2007 de 15 de noviembre obliga a presentar un Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera

FASES DEL PROCESO PRODUCTIVO

Para poder realizar este proyecto debemos tener en cuenta que primero hay que remodelar la finca y hacer todas las obras necesarias para poder tener las instalaciones y las atracciones que queremos (ver plano y descripción de las instalaciones en la introducción)

para ello tendremos una primera etapa de más o menos 6 meses en la que nos dedicaremos exclusivamente a las obras sin poder abrir el complejo.

Luego una vez abierto el complejo será siempre igual.

Cada trabajador tendrá su horario y tareas perfectamente estipuladas por sus encargados que a su vez serán controlados por la administración.

CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA

Tiene una capacidad para 1.200 personas (según las leyes que regulan el aforo de los parques de ocio)